

Política de seguridad vial

Generalidades: DUSAKAWI IPSI, en desarrollo de sus fines misionales; con el objetivo de lograr un ambiente de trabajo seguro “visión Cero”, para mejorar los hábitos de conducción, evitar y minimizar los riesgos de siniestros viales que afecten la integridad física, mental y social de todos sus colaboradores, visitantes, comunidades y demás partes interesadas, así como daños a la propiedad privada, equipos y el medio ambiente, ha establecido una política de Seguridad Vial.

Alcance: la siguiente política aplica a toda la población como trabajadoras y trabajadores con contratos en diferentes modalidades y en calidad de conductor, pasajero, ciclista, motociclista y peatones.

Objetivos: esta política tendrá los siguientes objetivos:

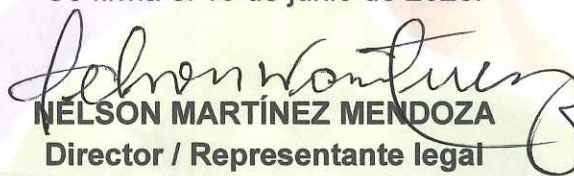
- Suministrar y garantizar los recursos para el desarrollo de cada una de las fases que constituyen el PESV de la empresa.
- Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el código nacional de tránsito y transporte.
- Establecer acciones y mecanismos que prevengan la ocurrencia de siniestros de tránsito, con lesiones a las personas, daños a la propiedad, así como mitigar los impactos socioambientales, daños a terceros generados por nuestra operación.
- Establecer estrategias de concientización a sus empleados a través de capacitaciones de orientación a la prevención de siniestros de tránsito y respeto por las señales de tránsito para todos los roles viales (conductor, pasajero, ciclista, motociclista y peatón) que permitan la adopción de conductas proactivas frente a la seguridad vial.
- Fortalecer nuestra cultura de seguridad vial, aumentando en nuestro personal, las competencias en conducción vial, consciencia de autocuidado y la habilidad para detectar riesgos.
- Garantizar el buen funcionamiento del parque automotor y vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la empresa o terceros, provistos para el ejercicio de su labor.

- Establecer acciones de planificación, implementación, seguimiento y verificación que garanticen el mejoramiento continuo en la gestión de la seguridad vial de la organización.

Cumplimiento: la presente política se rige por la resolución 40595 de 2022 y las normativas legales vigentes para el cumplimiento de las fases del PESV.

Vigencia: además de ser publicada de forma física y en la página web ipsdusakawi.com, la presente política se encuentra socializada a todos los niveles de la empresa, incluyendo conductores contratistas, rigiendo a partir de la fecha de su firma y será revisada y actualizada anualmente o cada vez que se expidan nuevas reglamentaciones legales en materia laboral en Colombia.

Se firma el 15 de junio de 2026.



NELSON MARTÍNEZ MENDOZA
Director / Representante legal